

# LA VITIVINICULTURA DE MENDOZA EN TIEMPOS DEL DESARROLLISMO. LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA: MÁS REGULACIÓN QUE PROMOCIÓN <sup>1</sup>

THE LIMITS OF DESARROLLISMO IN MENDOZA. THE WEIGHT OF THE  
WINEMAKING HERITAGE AND THE CREATION OF THE NATIONAL INSTITUTE  
OF VITICULTURE

OS LIMITES DO DESENVOLVIMENTISMO EM MENDOZA. O PESO DO  
PATRIMÓNIO VITÍCOLA E A CRIAÇÃO DO INSTITUTO NACIONAL DE  
VITICULTURA.

*Gimena Iriart Gabrielli*

*Universidad Nacional de Cuyo. iriartgimena@gmail.com*

*Ana María Mateu*

*INCIHUSA-Conicet-Universidad Nacional de Cuyo. mateupart@gmail.com*

Recibido: 29/7/2022 | Aceptado: 6/10/2022

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del Proyecto denominado ««Los planes de desarrollo vitivinícola en medio de la crisis de legitimidad política (Mendoza, 1958-1966) – Parte II»» financiado y ejecutado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo durante el bienio 2019-2021. Una versión preliminar fue presentada en las XXVI Jornadas de Investigación de la UNCuyo durante el 2020.

**Resumen:** El objeto fundamental de esta investigación es conocer las políticas vitivinícolas desplegadas con la llegada de la UCRI al poder en Mendoza (Argentina), cuando la provincia exhibió una crisis de legitimidad marcada por la proscripción del peronismo y la fractura del radicalismo, en UCR del Pueblo y UCR Intransigente. Centramos nuestra atención en el gobierno de la UCRI de Ernesto Ueltschi (1958-1961), quien encaró medidas de larga proyección en la defensa de la genuinidad de los vinos en medio de la revalorización de la importancia del petróleo y de sus regalías para el presupuesto provincial.

Concretamente el trabajo reconstruye las posturas de los diputados y senadores nacionales en la discusión de la ley de Vinos y de creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), Ley n.º 14.878 de 1959, a través de un abordaje minucioso de los diarios de sesiones y de la prensa de la época. No obstante, estas discusiones tocaron temas de interés para el conocimiento de las relaciones políticas, económicas y sociales del frondizismo de Mendoza. A pesar de la diversificación productiva ¿Qué peso tenía la vitivinicultura? ¿Cuál fue el principal objetivo de una ley que casi repetía la anterior? ¿Qué intereses representaba y quiénes tenían cabida en el INV? ¿Se dio importancia al federalismo y qué lugar ocupó Mendoza? ¿Tenían los obreros vitivinícolas un rol en la nueva ley y en el instituto que creaba? ¿Qué peso alcanzó la herencia en la normativa de la industria y cuáles fueron los límites impuestos por un contexto político signado por la inestabilidad?

**Palabras clave:** desarrollismo-Mendoza-vitivinicultura

**Abstract:** The main objective of this research is to understand the wine policies deployed with the arrival of the UCRI to power in Mendoza (Argentina), when the province was going through a crisis of legitimacy marked by the proscription of Peronism and the fracture of radicalism into the UCR del Pueblo and the UCR Intransigente. We focus our attention on the UCRI government of Ernesto Ueltschi (1958-1961), who undertook far-reaching measures in defence of the genuineness of the wines in the midst of the revaluation of the importance of oil and its royalties for the provincial budget. Specifically, the work reconstructs the positions of the national deputies and senators in the discussion of the Wine Law and the creation of the National Institute of Viticulture (INV), Law No. 14,878 of 1959, through a detailed approach of the session diaries and the press of the time. Nevertheless, these discussions touched on issues of interest for the knowledge of the political, economic and social relations of Mendoza's Frondizismo. What was the main objective of a law that almost repeated the previous one? What interests did it represent and who had a place in the INV? Was importance given to federalism and what place did Mendoza occupy? Did wine workers have a role in the new law and in the institute it created? What weight did inheritance have in the regulation of the industry and what were the limits imposed by a political context marked by instability?

**Keywords:** desarrollismo-Mendoza-viticulture

**Resumo:** O principal objectivo desta investigação é conhecer as políticas vitivinícolas implantadas com a chegada da UCRI ao poder em Mendoza, quando a província demonstrou uma crise de legitimidade marcada pela proscrição do peronismo e a fractura do radicalismo, na UCR del Pueblo e UCR Intransigente. Centramos a nossa atenção no governo UCRI de Ernesto Ueltschi (1958-1961), que empreendeu medidas de grande alcance em defesa da genuinidade dos vinhos no meio da revalorização da importância do petróleo e dos seus royalties para o orçamento provincial.

Específicamente, o trabalho reconstrói as posições dos deputados e senadores nacionais na discussão da Lei do Vinho e na criação do Instituto Nacional de Viticultura (INV), Lei n.º 14.878 de 1959, através de uma metódica abordagem aos diários de sessão e à imprensa da época. No entanto, estas discussões tocaram em questões de interesse para o conhecimento das relações políticas, económicas e sociais do Frondizismo em Mendoza. Qual era o principal objectivo de uma lei que quase repetia a anterior? Que interesses representava e quem tinha um lugar no INV? Foi dada importância ao federalismo e que lugar ocupava Mendoza? Os trabalhadores do vinho tiveram um papel na nova lei e no instituto que criou? Que peso tinha a herança na regulamentação do sector e quais eram os limites impostos por um contexto político marcado pela instabilidade?

**Palavras-chave:** Desenvolvimentismo-Mendoza-viticultura

## Introducción

Los avances historiográficos en torno al desarrollismo y sus prácticas político-económicas ha sido abordada desde múltiples perspectivas que revalorizaron la transformación de la industria, de la innovación tecnológica y la incorporación de nuevas estructuras al organigrama del Estado, pero también de las transformaciones en el sector agropecuario hasta sus orígenes ideológicos (Cerra, 2002; Ferrer, 1977; Forcinito, 2013; García Bossio, 2008; Jáuregui, Cerra y Yazbek, 2016; Lázaro, 2012; Schvarzer, 1996; Rougier y Odisio, 2017).

A partir del golpe de 1955 que derrocó al presidente Juan Domingo Perón, el desafío fue impulsar las actividades industriales en la Argentina para acelerar la marcha de la economía hacia el desarrollo. Si bien muchos proyectos alternativos quedaron truncaos, debido a la inestabilidad institucional que transitó la Revolución Libertadora y la elección de Arturo Frondizi en 1958 con el peronismo proscrito, algunos estudiosos han destacado una serie de continuidades que permanecieron durante el período en cuestión —la decisiva participación del Estado en muchas áreas aunque se redujo su presencia directa; la restricción del estancamiento agropecuario; la dependencia del aprovisionamiento externo de bienes de capital; las limitaciones de la expansión liviana y la permanencia de la inflación, el funcionamiento deficitario del Estado y las bajas tasas de desempleo—; mientras que otros acentuaron las novedades del período (Aroskind, 2007; Menotti y Olcese, 2008; Rougier y Odisio, 2016). El sector manufacturero continuó siendo la principal fuente impulsora de crecimiento durante estos años, mientras que el sector primario quedó estancado (Belini y Korol, 2012).

¿Cuáles fueron los instrumentos para desenvolver la estrategia desarrollista? La política industrial combinó dos elementos básicos: la sanción de la Ley n.º 14.780<sup>2</sup> de inversiones extranjeras, que aseguraba el libre giro de utilidades a las empresas y les confería un estatus similar al de los capitales nacionales; y la Ley n.º 14.781<sup>3</sup> de promoción industrial, que otorgó

2 Ley n.º 14.780 (1958): El objetivo primordial de este régimen buscaba facilitar la incorporación de capital extranjero en el desarrollo de nuestra economía, en sectores que sustituyeran importaciones o incrementasen exportaciones. Las inversiones se orientaron con preferencia hacia la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, industrias metálicas básicas e industria química, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos. Estas tres ramas absorbieron el 86,6 % de las inversiones aprobadas al amparo de esta ley. En la distribución regional de las inversiones, Buenos Aires y Santa Fe concentraron casi el 75 % de estas.

3 Ley n.º 14781 (1958): Esta ley fue creada con la intención de evitar posibles situaciones de inequidad a la industria nacional, debidas al entonces reciente régimen de inversión de capitales extranjeros establecido. Entre los objetivos se atendía en particular al propósito de descentralizar industrialmente al país, buscando frenar el proceso de concentración en el Área Metropolitana, aunque debe señalarse que no se establecía ningún criterio para la localización industrial ni restricciones para la radicación en determinadas áreas. La ley creó un Consejo Nacional de Promoción Industrial y apuntó a tres zonas: Patagonia, Noroeste y Corrientes y los sectores siderúrgico, petroquímico y celulósico.

al Poder Ejecutivo amplias facultades para establecer por decreto regímenes especiales de fomento sectorial. Ninguna de ellas favorecía directamente a Mendoza.

El desarrollo nacional prometido por el presidente Frondizi requería de bases económicas renovadas para las cuales era indispensable promover una industria diversificada para el consumo nacional. Debía sustentarse en un floreciente desarrollo de la economía agropecuaria, pero también de la industria liviana y la pesada. Reconocía que por haber demorado el desarrollo energético la economía argentina descansaba sobre el sector agropecuario, que ocupaba el 20 % de la población, y por ello proponía lograr el autoabastecimiento energético basado en la explotación del petróleo,<sup>4</sup> el carbón y de la energía hidroeléctrica (Menotti y Olcese, 2008).

En este contexto económico, en Mendoza, la proscripción del peronismo provocó la conformación de un nuevo bloque de poder que se tradujo en un predominio de radicales (UCR) y demócratas (PDN) que se distribuyeron los ministerios del gobierno y los engranajes del poder judicial (Lacoste, 2004). En febrero de 1958 los votos peronistas volcaron la balanza a favor de la UCRI cuya fórmula encabezó Frondizi a nivel nacional.<sup>5</sup> En la provincia, la UCRI impuso como gobernante al sanrafaelino Ernesto Ueltschi<sup>6</sup> que quedó también con el control de los 18 municipios y las dos cámaras legislativas. A pesar de los innumerables escollos políticos que atravesó su gestión logró algunos objetivos. Por un lado, la problemática se derivaba de la falta de legitimidad de origen. En efecto, los sectores peronistas jaquearon el frágil tablero político cuando para las elecciones legislativas y municipales de 1959 abogaron por el voto en blanco o la abstención, mientras que el PD cosechaba más votos que la UCRI

4 1963 será considerado el año del petróleo. En Mendoza, en un contexto de paulatina diversificación de la economía local, ya hacia fines de la década del '30 apareció la actividad minero-industrial, representada por el cemento y el petróleo de la mano de YPF. Si bien la agroindustria y más específicamente la vitivinicultura fue la actividad líder a nivel provincial, la producción petrolera significó con el paso del tiempo importantes ingresos para esta provincia. Al respecto dice D. Gago: «La industria no tradicional de mayor entidad en la sustitución de importaciones fue la relacionada con la explotación y refinamiento del petróleo. Mendoza representaba en promedio el 21 % de la producción nacional, siendo la segunda zona productora del país» (Scodeller, 2008).

5 Las elecciones legislativas de Argentina de 1958 se celebraron el 23 de febrero, durante la dictadura militar de Pedro Eugenio Aramburu, con el peronismo proscrito. La Unión Cívica Radical se había dividido en dos partidos, la Unión Cívica Radical Intransigente, partidaria de acercarse al peronismo, y la Unión Cívica Radical del Pueblo, partidaria de la proscripción y «desperonización» del país. El resultado fue una victoria para la UCRI (quien también triunfó en las elecciones presidenciales con Arturo Frondizi como candidato) que obtuvo mayoría calificada con 133 de 187 diputados.

6 Nacido en San Rafael en 1922, había cursado estudios de abogacía en la Universidad Nacional de La Plata. Fue profesor de las cátedras de Estructura de la economía y Legislación económica en la Facultad de Ciencias Económicas de San Francisco y en la Universidad Católica Argentina. Desarrolló una amplia labor partidaria como miembro de la Unión Cívica Radical desde 1939 hasta 1957, cuando pasó a formar parte de los cuadros de la UCRI hasta 1963. A partir de ese año, integró a las filas del MID (Movimiento de Integración y Desarrollo), agrupación que se creó fruto de la división interna del sector intransigente. Fue diputado provincial entre 1946-48 y concejal de San Rafael (1950-51) por la UCR y gobernador de la provincia de Mendoza (1958-1961) por la UCRI. Al asumir la gobernación designó ministro de gobierno al Dr. Víctor Rubén Palero; de Economía, Obras Públicas y Riego al Ingeniero Santiago Isern; de Asistencia al Dr. Ignacio Juan Chionetti y de Hacienda al Dr. David Domínguez Jorba.

(Álvarez, 2004). Aunado a esto se sumó el enfrentamiento entre los sectores de la UCRI que se trasladó a los concejos deliberantes y a la legislatura provocando serios problemas de gobernabilidad. Un tercer factor lo constituyó la inexperiencia de los dirigentes de la UCRI y la falta de técnicos preparados para hacer frente a los asuntos cada vez más complejos del Estado, a pesar de que el proceso de burocratización del Estado ya había comenzado a mostrar sus resultados.<sup>7</sup>

Cuando asumió Ernesto Ueltschi los problemas de la vitivinicultura eran los de siempre y habían arrancado a finales del siglo XIX: precios bajos para la uva, plazos eternos para el cobro de viñateros y trasladistas y graves distorsiones en la calidad que habían desacreditado a la industria. El sector privado y el Estado debían aunar sus esfuerzos para la cosecha de 1959 y se pretendía ampliar las funciones de contralor de la Dirección de Industrias y planificar que Giol interviniera en el mercado de uvas y vinos para mejorar los precios y acortar los plazos. También se había sancionado la ley de uso temporal de vasija vinaria, medida que, por su compulsividad, desde Buenos Aires y la central bodeguera fue calificada de «marxista y peronista».<sup>8</sup>

A mediados de 1959, el gobernador anunció la instauración de un plan económico básico al que se ajustarían todas las actividades estatales y que condicionaría el desarrollo regional, en coordinación con el gobierno nacional, impulsando las inversiones oficiales y estimulando las privadas hacia el área más conveniente. El Plan fue calificado de «estratégico» por uno de los periódicos más influyentes de la provincia y dejaba a los respectivos ministerios la acción táctica en forma de leyes y reglamentaciones.<sup>9</sup>

Si bien la vitivinicultura seguía teniendo un rol preponderante en la estructura económica de la provincia, se realizaron esfuerzos para promover la diversificación productiva y el aprovechamiento de las reservas hidráulicas. Se hizo patente la protección del desarrollo industrial en actividades viejas y nuevas como la química, la petroquímica y la industria pesada, la promoción de la reactivación de planes energéticos, la sanción de la ley de regalías, el proyecto para la radicación de capitales, el impulso al sistema de transportes y la política petrolera.

7 Entre sus obras se destacaron la creación y puesta en marcha del Banco de Previsión Social, la reactivación comercial e industrial de la Empresa Giol, el Estatuto del Docente, la creación de la Dirección de Entidades Privadas de Bien Público, el Instituto del Becario, la jubilación móvil, la reiniciación de las obras del Palacio de Justicia, el Casino y Lotería de Mendoza.

8 El objetivo de la Ley n.º 2641 «no es la expropiación de toda la capacidad, en zonas donde las bodegas han estado elaborando a cuenta de terceros que se considera desfavorable para el productor y favorable para el elaborador. La ley evita la especulación, el egoísmo de los que poseen las vasijas y que por intereses comerciales o de lucro quieren cerrarlas al levantamiento de la cosecha» (*Los Andes*, 23 de marzo de 1960).

9 *Los Andes*, 13 de julio de 1959.

Cuando el presidente Arturo Frondizi vino en 1962 a la fiesta de la vendimia, resaltó la cultura ciudadana, ya que a su despacho habían concurrido representantes de la UCRI, el PDN y la UCR del Pueblo y expresó que «Mendoza es un ejemplo vivo de la transformación del país. Su inmensa y tradicional riqueza vitivinícola está siendo igualada por la riqueza que se extrae de los yacimientos petrolíferos».<sup>10</sup>

Con este panorama y siguiendo una trayectoria de análisis de la historia de las políticas públicas de promoción y de regulación de esta agroindustria, este trabajo se propone profundizar en un período escasamente abordado por la literatura local, aunque con un objetivo acotado que es restituir el debate legislativo de la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), durante el desarrollismo a partir del análisis de los diarios de sesiones y la prensa de la época. En ese sentido, el estudio reconstruyó las posturas de los diputados y senadores nacionales en la discusión de la ley de Vinos, que creaba el Instituto Nacional de Vitivinicultura, las herramientas de regulación de la actividad que pensaron los políticos de la época, pero que tocaba temas de interés para el conocimiento de las relaciones políticas, económicas y sociales del frondizismo de Mendoza. A pesar de la diversificación productiva ¿Qué peso tenía la vitivinicultura? ¿Cuál fue el principal objetivo de una ley que casi repetía la anterior? ¿Qué intereses representaba y quiénes tenían cabida en el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)? ¿Se dio importancia al federalismo y qué lugar ocupó Mendoza? ¿Tenían los obreros vitivinícolas un rol en la nueva ley y en el instituto que creaba?

## Somos vitivinícolas

La relevancia de la industria vitivinícola en la economía de Mendoza ha hecho ineludible creer, desde sus inicios hasta la actualidad, a los sectores más favorecidos de dicha actividad, que era deber del Estado cuidar a esta fuente vigorosa de riqueza y de trabajo, por sus posibilidades de prosperidad y de estabilidad económica y como un decisivo elemento de bienestar de importantes núcleos de trabajadores. Una revisión de la legislación provincial y nacional lo demostraría cabalmente, desde los inicios de la exención impositiva a la plantación de viñas, la creación del Banco Provincia, la protección arancelaria, etcétera. (Mateu, 2005, 2007; Mateu y Stein, 2008).

Esta convicción volvió a encarnar en el frondizismo. Los legisladores comenzaron por mostrar en cifras su importancia (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación [DSCDN], 28 de septiembre de 1958). Para el año 1959 la provincia contaba con una extensión de más de 220.000 hectáreas de viñedos, cuyas uvas se elaboraban en alrededor de dos mil

10 *Los Andes*, 10 de marzo de 1962.

bodegas y se distribuían en dos mil establecimientos fraccionadores de vino, ubicados en todo el ámbito del país, tanto en los grandes centros de población como en los pequeños.

Con relación al sector primario, las 220.000 hectáreas cultivadas se distribuían en unos 40.000 viñedos, dispersos en 21.000 explotaciones atendidas por un número mayor todavía de familias que seguían la suerte de esta explotación, ya que su carácter permanente dificultaba el cambio de actividad de un año para otro, como sucede en las explotaciones de tipo anual (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4816). El promedio en la provincia era de 7,5 hectáreas por explotación, contra 4,1 en Río Negro y Neuquén 4,6 en San Juan, y en el resto de las provincias, apenas 1,3 hectáreas.

Además, la actividad normal de industrialización y comercialización ocupaba unos 100.000 obreros y empleados permanentes, que se acrecentaban en mucho durante la época de la vendimia, sin tener en cuenta toda una estructura industrial dependiente de la vitivinicultura que existía en algunas provincias argentinas. Por ejemplo, una importantísima industria siderúrgica derivada que permitía la construcción de todos los implementos que se utilizaban en una bodega.

Las características monoproductivas de la economía de Mendoza acentuaban su vulnerabilidad a factores climáticos incontrolables. En la producción agrícola, la vid ocupaba el 63,7 % del total en valor. Le seguían, las hortalizas, con 13,4 %; las frutas, con 9,9 % y forrajes y cereales con un 9,3 %. En la estructura industrial de la provincia sobresalía la vitivinicultura con el 64 % del valor, le seguía el petróleo con el 16 %, frutas, tomates y aceitunas industrializados con un 13 % y, finalmente, el cemento portland, con 4 %. Es decir, que el 79 % de la industria mendocina dependía de la agricultura.

La industria vitivinícola argentina ocupaba un lugar destacado en el mundo: las cifras de 1955 establecieron una producción de 17.672.000 hectolitros, con la cual Argentina alcanzó el tercer lugar después de Francia e Italia; en 1957, en que se obtuvo una baja de la producción debido a factores climáticos, bajó al sexto lugar con algo más de 8.600.000 hectolitros; y en 1959 Argentina obtuvo una producción record que alcanzó a más de 37.700.000 hectolitros (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1175-1176). Nuestros vinos eran en su mayoría comunes, destinados exclusivamente al consumo interno.

A nivel nacional ocupaba el tercer lugar entre las industrias alimenticias. El vino era un alimento importante y barato, probablemente el más barato de la época. Para quien lo tomaba, una gran parte de la población, era tan indispensable como el pan, y como él, un artículo de primera necesidad. Ya no se discutían sus valores energéticos y seguía presente la idea de que su consumo moderado en las comidas constituía un «valioso elemento coadyuvante en la lucha contra el alcoholismo» (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4816).

Se creía que con los 75 litros anuales per cápita no se había llegado a un techo y que un vino genuino y de calidad sería competitivo en los mercados internacionales, por ejemplo, el norteamericano, al que el senador por San Juan Parra Pérez calificó como un «mercado virgen y abierto a nuestros vinos», siempre y cuando se estacionara su producción por lo menos por más de dos años (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1191). El senador José María Guido<sup>11</sup> (UCRI) resaltó que, en ese momento, había solamente dos bodegas en las que se estaban produciendo vinos de alta calidad, Sutter y Bianchi, y destacó los intentos de la Bodega Provincial de Mendoza (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1191). En síntesis, el senador Cañeque consideraba inconcebible que los argentinos no tuviéramos una importante «fuente de divisas en la exportación de vinos de calidad» (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1176).

La cuestión de la exportación de los vinos argentinos constituirá un objetivo a conseguir que sería impulsado desde las corporaciones empresariales como lo exhibió la intención de crear la Corporación Argentina de Exportación de Vinos compuesta por industriales y con aportes de capital principalmente provenientes del vino para crear nuevos mercados de consumo del vino argentino, fortalecer la economía de Mendoza y la creación de nuevas fuentes de divisas extranjeras en el país.<sup>12</sup>

## En camino hacia una nueva ley de vinos

La bibliografía disponible ha estudiado el proceso por el cual la producción masiva de vinos dejó atrás la preocupación por la calidad que se fue «diluyendo» entre caldos que poco tenían que ver con el vino y que, a veces, eran dañinos (Richard Jorba, 1998, Barrio, 2007, Mateu, 2007; Olgún, 2012). Fue por ello que desde el Estado nacional hubo una temprana intención por definir qué era el vino ante una demanda que parecía no tener techo y que intentaba ser satisfecha sin tener en cuenta la normativa y los «saberes técnicos» (Neiburg y Plotkin, 2004; Bohoslavsky y Soprano, 2010; Plotkin y Zimmermann, 2012). La intervención del Estado en el control se acentuó con la llegada del desarrollismo, que mostró nuevas modalidades del Estado nacional para regular la industria, tiñendo de peronismo a centenarios problemas.

En el Congreso los argumentos se sostuvieron en varios soportes técnicos y doctrinarios y se tocaron temas de importancia política, social y económica. En primer lugar, se sostuvieron históricos argumentos utilizados por todos los actores sociales y políticos vinculados a la industria que justificaban los motivos por los cuales el Estado nacional y provincial debía auxiliar a la actividad, aunque estuviera muy presente en el frondizismo la diversificación

11 José María Guido, senador de la UCRI por Río Negro, luego de la renuncia del vicepresidente Alfredo Gómez quedó primero en la línea de sucesión presidencial. Luego del golpe del 62 que derrocó a Frondizi, asumió como presidente.

12 *Los Andes*, 6 de febrero de 1960.



industrial y en especial el fomento de la explotación del petróleo. Ya Emilio Civit en 1907, pasando por Lencinas (1918) y la Junta Reguladora (1934), solo por nombrar algunos ejemplos, se propusieron salir del monocultivo (Rodríguez Vázquez, 2019). Pero seguían reclamando protección para el vino de los mendocinos y la llamada «burguesía del vino» entremezclaba sus intereses con el Estado (Mateu, 2007; Barrio, 2010).

Una vez señalada la importancia de la industria para la provincia y para la dieta de los argentinos, resultó más fácil a los legisladores reiterar, como tantas veces en la historia de esta industria, que era un deber fundamental e inexcusable de todo gobierno la vigilancia y protección de toda actividad relacionada directamente con la salud del pueblo. La situación grave por la que pasaba la industria demandaba una pronta solución lo que hizo pensar al gobierno que los problemas excedían la jurisdicción local. Una vez más se recurrió al Estado nacional para promover la política vitivinícola.

La ley que creó el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tuvo sus primeros antecedentes en la ley de vinos n.º 4363 de 1904 y en la 12.372 de 1938 (Hernández, 2014; Mateu e Iriart, 2017). Sin embargo, la intervención tanto del Estado provincial como el nacional en la regulación de la política industrial tuvo sus antecedentes más controvertidos en la segunda y tercera década del siglo XX. Un ejemplo destacable en torno al cambio de las reglas de juego de la industria fue la fallida legislación de José Néstor Lencinas en defensa del pequeño productor y de las bodegas regionales en 1919.<sup>13</sup> Así lo expresará el legislador de la UCRP Facundo Suárez, el propio hijo de Leopoldo Suárez, mentor de esta legislación, quien resaltó que durante el gobierno del doctor José Néstor Lencinas, en el período 1918 a 1920, fue cuando se empezó a darle una nueva orientación a la industria vitivinícola, estableciéndose que era necesario fomentar el gran consumo y liberar al mediano y pequeño productor de las garras de los monopolistas, que hacían pingües ganancias especulando con los pequeños y medianos propietarios (DSCDN, 28 de septiembre de 1958 y 23 de octubre de 1959). Facundo Suárez calificó a estas medidas de «extraordinarias y precursoras» del desarrollo económico nacional

13 Facundo Suárez en su alocución en Diputados el 23 de octubre de 1959 le atribuyó confusamente a Lencinas la sanción de la ley 703 que promovía la constitución de cooperativas y de bodegas regionales en la provincia colocando todo el peso del Estado al servicio del pequeño productor para liberarlo de la voracidad de los grandes intereses monopolistas. Por el contrario, la Ley N° 703 (Barrio, 2013), aprobada a fines del año 1916 durante el gobierno de Francisco Álvarez, cuyo confuso nombre era de fomento de las cooperativas, dio origen a una entidad monopólica manejada por los grandes bodegueros. La Compañía Vitivinícola surgida de esta ley fue duramente criticada por el radicalismo lencinista que al acceder al poder dispuso su liquidación, erosionando su propio capital político y su relación con el radicalismo nacional y puso en marcha una nueva legislación (leyes 758 y 759) cuyo diseño estuvo impregnado por las ideas que sostuvo Leopoldo Suárez en torno a la industria. Estas leyes tendían al aprovechamiento integral de la cosecha, a la construcción de bodegas regionales para hacer frente a la situación de los viñateros sin bodega, al establecimiento de un seguro contra siniestros y a la fijación de un precio mínimo para la uva otorgando al Estado un rol clave en el desenvolvimiento de la industria (Richard Jorba, 2013; Iriart, 2014; Barrio, 2014; Rodríguez Vázquez y Barrio, 2016; Mateu e Iriart, 2018). Esta legislación fue derogada a comienzos de 1923 y se optó por dejar a la vitivinicultura librada al libre juego de la oferta y la demanda.

(DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4401). A su juicio, el intervencionismo de 1918 a 1930 tuvo un «sentido de defensa de los intereses populares» (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4402).

Criticó Suárez las medidas adoptadas por los gobiernos conservadores que, a través de la Junta Reguladora de Vinos creada en el año 1934, arrancaron viñedos y derramaron el vino por las acequias (DSCDN, 23 de octubre de 1959). La bancada radical afirmó que los conservadores intervinieron en la economía abjurando de su liberalismo y dejaron en la miseria a miles de obreros y pequeños propietarios, produciendo «verdaderos escándalos y negociados con los grandes terratenientes que vendieron sus viñedos agotados al Estado» para su extirpación (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4819).

Para el diputado radical no tuvo esta zarandeada industria vitivinícola mejor suerte bajo el gobierno peronista. La política de tipificación y de cuotas y prorrates que se instituyó por decreto 7.168 sirvió para que personas totalmente ajenas a la industria y al comercio vinícola obtuvieron cuotas que les permitían obtener «ganancias fabulosas» como fraccionadores (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4819). Y hasta se permitió el estiramiento del vino, es decir, se llegó a la adulteración legal del producto bajando su graduación alcohólica con el agregado de agua. Estos argumentos también fueron esgrimidos por el frondizismo para explicar los desequilibrios de la industria.

La ley de vinos n.º 12.372 de 1938 fue objeto de intentos de revisión muy tempranamente y se intentó la autarquía de la Dirección Nacional de Vinos, que no llegó a concretarse.<sup>14</sup> Más adelante, en 1953, se creó una Comisión interministerial que proyectó una nueva ley de vinos con modificaciones sustanciales en lo que se refería a penalidades y procedimientos. Por resolución 53 del 30 de septiembre de 1955, el entonces ministro de Economía, Obras Públicas y Riego de la provincia de Mendoza, ingeniero Guillermo Suárez —hermano del diputado Suárez—, creó una comisión especial integrada por jefes de reparticiones y funcionarios superiores del ministerio a fin de estudiar la situación legal, técnica y económica de esta industria, con el objeto de adoptar las medidas tendientes a solucionar sus problemas (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4405). Esta comisión elaboró un proyecto de ley que fue sometido a la consideración pública y en 1956, durante la intervención del doctor Busquet, a una comisión interministerial de técnicos como el doctor Bidone, viejo profesor de la Universidad Nacional de Cuyo, el entonces ministro Orfila, un representante del gobierno de San Juan y otras autoridades del Ministerio de Economía de la provincia. En ese mismo año el gobierno nacional encargó a una comisión de funcionarios el estudio de un proyecto de

14 La Ley n.º 12.372 preveía dos instituciones nacionales. Una con carácter ejecutivo o sea la Dirección General Vitivinícola y otra con funciones deliberativas de asesoramiento, de consejo y de estudio, llamada Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola.

ley, que también podemos citar como antecedente, en que colaboraron el señor director de la Dirección de Vinos, el ingeniero Lago, el señor Raúl Silva, de la Dirección General Impositiva, y otros funcionarios. En 1958 también el ministro de Comercio encomendó estudios a un prestigioso industrial, doctor Crochés, juntamente con productores de Mendoza y San Juan.

En el aspecto técnico, no se pretendía superar la vigente Ley n.º 12.372, que fue elaborada luego de meditados estudios, sino incorporarle las normas de las legislaciones vitivinícolas más progresistas, y las recomendaciones de la Oficina Internacional del Vino, creada en 1924, en la que se encontraba representada la Argentina, y que habían sido aceptadas por los países vitivinícolas tradicionales, tal las definiciones para los vinos especiales y el champaña. Asimismo, la nueva ley había efectuado un mejor ordenamiento de las normas relativas a definiciones y tratamientos lícitos, siempre sobre la base de las recomendaciones ya referidas y de las legislaciones más avanzadas en favor de la defensa de la genuinidad y de la calidad de los productos véricos. Finalmente, preveía multas más severas e inhabilitaciones de los actores involucrados en los procesos de fraude vérico.

## La ley de vinos del gobierno frondizista

En este contexto, el gobernador Ueltschi encomendó al diputado nacional por Mendoza Jorge Juri (UCRI) para que se adentrara en el problema y presentara un proyecto consensuado. Como un ágil lobista se conectó con provincias, partidos políticos y fue logrando acuerdos con los gobernadores. Presentó el proyecto en la Cámara de Diputados a fines de 1958. No obstante, el Senado lo trataría recién en septiembre de 1959. La misma tarea para reclutar apoyos la realizó, en este recinto, el Ingeniero Francisco Cañeque. A la par que tenían lugar estas discusiones en el Congreso Nacional, en la legislatura provincial se disputaban otros proyectos relacionados al sector vitivinícola como el estatuto para el contratista de viñas o la prohibición de la venta de vinos con graduación menor de 12,30 grados (Cerdá y Mellado, 2022; Román, en prensa).

Luego de pasar por las Comisiones de Industria y Comercio el proyecto se comenzó a discutir en Diputados el 28 de septiembre de 1958. Sus objetivos, de larguísima data, provenían de la falsificación y adulteración de vinos que serían combatidos por la creación de una institución que, con carácter federal, actuase en el control de la comercialización y distribución del citado producto y cuya autarquía se financiara con una sobretasa de \$ 0,20 por litro sobre un precio del vino común de \$650 el Hl.

La institución (INV) sería dirigida por un presidente designado por el Poder Ejecutivo, argentino con título habilitante en la materia, que duraría cuatro años en sus funciones y podría ser reelecto. El cargo sería rentado e incompatible con el ejercicio de toda otra

función pública o docente y de actividades privadas relacionadas con la producción o industria y comercio del vino y demás productos incluidos en la ley. La discusión de quienes conformarían el Consejo Directivo ofreció aristas interesantes que permitieron precisar los lineamientos políticos del frondizismo como se verá más adelante. Finalmente, quedó integrado por dos representantes de la provincia de Mendoza, 2 representantes de la provincia de San Juan, un representante de la provincia de Río Negro, un representante de la provincia de la Rioja, un representante de los productores, un representante de los industriales, un representante de las cooperativas vitivinícolas, un representante del resto de las provincias vitivinícolas por orden de producción, un representante de los obreros vitivinícolas y un representante de los fraccionadores de vino.<sup>15</sup>

La nueva legislación establecía que el nuevo Instituto Nacional de Vitivinicultura dispondría de los fondos necesarios para el fomento de la industria y la instalación de bodegas regionales en las zonas principales de producción, lo que aseguraría la colocación de todas las partidas de uva obtenidas en cada cosecha.<sup>16</sup>

En esta forma, con la integración a todos los actores y no a través de su representación corporativa, se creía que no se repetiría el «doloroso espectáculo de la uva que se perdía sin cosechar, con el consiguiente daño para la economía de la región, como había acontecido en alguna oportunidad y podría repetirse en el futuro» (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4399). Se pensaba que las bodegas regionales y las bodegas de la actividad privada, mediante el auxilio de créditos especiales que se estaban propiciando, irían elevándose en número, asegurarían el mantenimiento de un adecuado stock de vinos y mejorarían la producción, manteniéndose una relativa estabilidad en los precios, sin que se produjeran altibajos que solo beneficiarían a los especuladores y desalentaban al auténtico productor.

En realidad, el proyecto, que rige hasta la actualidad, no hacía otra cosa que reproducir sin mayores variantes las disposiciones comprendidas en la ley 12.372 en lo que respecta a las características y a las prácticas ecológicas admitidas, con algunos agregados considerados ya como normas legítimas, de acuerdo inclusive a congresos internacionales realizados por organizaciones especializadas. No obstante, aquella no había sido reglamentada, y se la aplicaba con las viejas disposiciones, un tanto anacrónicas, de las leyes 4.363 y 3.764, ya

15 En 1969 fue elegido presidente el enólogo Sr. Luis Pincolini y miembros del directorio los Ing. Manuel Guerrero y Galberto Arias, por Mendoza; Jose Marcelo Alonso y Luis Argentino Balaguer, por San Juan; Elio Rodriguez y Guido Brevi, por La Rioja; Eudoro Raul Baldes y Hugo Aldo Galli Soldatti, por el resto de las provincias; los Dr. Cristobal Carbajal Moreno y Jorge Enrique Marzari Céspedes, por los productores; Domingo Ciancio y Alberto Baistrocchi, por los industriales; Miguel Grosso y Gregorio Nicolas Brizuela y Doria, por las cooperativas vitivinícolas; Amadeo Vilomara y Octavio Garro, por los obreros vitivinícolas; y Rodolfo Alejandro Siritto y Florencio Corces, por los fraccionadores de vino.

16 El decreto 2284 del 31/10/1991 del Ejecutivo Nacional, de desregulación económica, luego ratificado por el Congreso, suprimió el Consejo Directivo y mantuvo al presidente y al vice.

derogadas. A pesar de su eficacia técnica, la aplicación de la vieja ley había dejado mucho que desear por la «falta de jerarquía y agilidad» del órgano de aplicación y por el «anacronismo del régimen punitivo», que se desactualizaba al valor de la moneda vigente (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4816).

El diputado frondizista Juri sostuvo que la agroindustria había merecido suficiente atención desde el punto de vista estatal solo esporádicamente como estímulo y orientación y en épocas de agudas crisis había sido sometida a «arbitrios regulatorios de dudosa eficacia» (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4816). El alma de la ley propuesta era el Instituto Nacional del Vitivinicultura, que tenía una autarquía técnica y funcional que le permitiría manejarse con fondos propios para crear toda una política vitivinícola que afectase no solo al problema del fraude y de la adulteración, sino también a una política de promoción y de orientación para posibilitar la exportación de nuestros vinos. Por su parte, el senador Francisco Cañequé (UCRI) puntualizó que en casi todas las grandes repúblicas que se dedicaban a estas tareas, Francia e Italia, por ejemplo, no solo existía un instituto que estudiaba todas las características químicas, orgánicas, y organolépticas del producto en sí, sino que además habían promovido, en el orden internacional, la creación de un instituto como la Oficina Internacional del Vino, para tratar no solo de homogeneizar las normas de tipo químico o técnico, sino también las de tipo represivo vinculadas a la policía del vino (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1177).

Por su parte, el presidente de la Asociación Vitivinícola Argentina (AVA), Alberto Benegas Lynch, se manifestó «en favor de la economía libre ante la evidencia de los fracasos intervencionistas» y calificó a los planes estatales como «desastrosos».<sup>17</sup>

La representatividad de las provincias en el directorio del INV generó algunos problemas, en especial en cuanto a La Rioja, Catamarca, Río Negro y Salta. Más aún, el diputado por Río Negro, Pablo Oreja (UCRI), solicitó que la sede del Instituto estuviera en la Capital Federal, ya que la política nacional del vino había estado dirigida por los «intereses regionales» de Mendoza en detrimento de otros estados como Río Negro, en «pleno desarrollo» y con un «gran futuro en la industria vitivinícola» (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4821). La fijación de la sede en la ciudad de Mendoza podía convertirse, en cierta medida, en un «instrumento de hegemonía» de los intereses de las provincias cuyanas (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4821).

Sin embargo, para otros legisladores la elección de Mendoza aspiraba a la «descentralización» y a robustecer el federalismo del país para que todas las zonas de la república vivieran la misma «transformación económica de Capital Federal» (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4822).

17 *Revista Vinos, Viñas y Frutas*, noviembre de 1959.

Este era el primer paso que daba el Congreso inclusive hacia la fiscalización que debían tener los equipos principales del gobierno en la zona de producción y elaboración, circunstancia que no solo atañía a la vitivinicultura, sino a otras actividades muy importantes del país. *Los Andes* se hizo eco de estas disputas a las que aludió como «las dos posiciones» enfrentadas por la sede del INV.<sup>18</sup>

Los productos no podrían librarse a la circulación sin el previo análisis que estableciera su genuinidad y aptitud para el consumo. Posteriormente, la legislación reiteraba, como en anteriores leyes de vinos, que los vinos genuinos eran obtenidos por la fermentación alcohólica de la uva fresca y madura o del mosto de la uva fresca, elaborados dentro de la misma zona de producción (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4811). A este efecto la reglamentación fijaría los grados baumé mínimos de las uvas, según las zonas y las condiciones climáticas. En consecuencia, ningún otro líquido cualquiera fuera su origen o composición, podría designarse con el nombre de vino, precedido o seguido de cualquier adjetivo, excepto los especificados más adelante: vinos especiales (licorosos o generosos), espumosos, gasificados y compuestos y productos analcohólicos de la uva.

Asimismo, se establecía que era considerado vino regional el vino genuino elaborado en las provincias de La Rioja, San Luis, Catamarca, Córdoba, Jujuy y Salta, o los vinos de otras provincias que el instituto declarase incluidos en esa denominación, que no tuvieran cortes o mezcla con vinos de otra procedencia, siempre que en su elaboración se empleara exclusivamente uva producida dentro de la provincia y que su fraccionamiento se efectuara en origen.

Se admitirían algunas prácticas enológicas lícitas y se identificaban aquellas que quedaban prohibidas, estableciendo las calificaciones legales de los productos que no llenaran las condiciones exigidas: a) «No genuinos» (los «adulterados» y «aguados o manipulados»); b) «Averiados», aquellos que por sus caracteres organolépticos demostrasen una alteración demasiado pronunciada o acusaran exceso de acidez volátil sobre el máximo que estableciera la reglamentación; c) «Enfermos», aquellos que presentaran gérmenes de enfermedad en actividad, pero cuya acción pudiera paralizarse o hacerse desaparecer mediante tratamiento permitido y acusasen una acidez volátil inferior a la máxima establecida en la reglamentación; d) «En infracción», los productos cuya elaboración hubiera sido, hecha en contravención con las normas legales y reglamentarias, no incluidas en los incisos precedentes (DSCDN, 28 de septiembre de 1958). Ningún producto calificado de acuerdo con las denominaciones precedentes podría ser librado al consumo.

18 *Los Andes*, 12 de septiembre de 1959.

Por último, disponía distintas sanciones para los casos de adulteración, aguamiento o manipuleo del producto imponiendo inhabilitaciones a los técnicos responsables, multas pecunarias, cierres de bodegas, entre otras. En la severidad de las sanciones residía la novedad que tenía por efecto eliminar de esta actividad a elementos que por su reiteración en el fraude constituían un «factor de perturbación, de desprestigio y de desaliento para los productores, industriales y comerciantes honestos» (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4818).

La nueva ley no solo apuntaba a definir qué era el vino. También las funciones de «promoción y en general las relativas a la orientación de la economía vitivinícola» podrían ejercerse mediante la creación de las bodegas regionales cooperativas para «integrar los procesos vitivinícolas» en defensa del productor minifundista, y mediante labores de investigación y estímulo a la calidad, tales como la creación de viveros y viñedos de ensayo, laboratorios, plantas pilotos, provisión de vasijas de roble a precios de fomento, concursos, exposiciones, becas, etcétera (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, pp. 4817-4818). En palabras del diputado Juri, todo conducente a que nuestra vitivinicultura alcanzara la «jerarquía y prestigio mundial» que justificara el esfuerzo de tantos «meritorios pioneros que echaron las bases de su prosperidad y grandeza» (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4818).

## El fraude es corrupción

La imposibilidad de acabar con el fraude en los puntos de fraccionamiento impulsados para satisfacer el consumo interno y para aumentar las ganancias, llevaron al frondizismo a reiterar una legislación, poco novedosa, pero que intentó integrar a los actores de la cadena al Consejo Directivo del INV.

Los legisladores creían que se debía velar para que este artículo llegara a todo el país en condiciones óptimas, puro, sin adulteraciones, a precio razonable y en cantidades suficientes y así aumentar «el prestigio del vino argentino, tanto en el mercado interno como en el internacional» (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1179).

Reconocían que el adulterador no era una «rara avis» de nuestro país, sino que existía en los países de mayor categoría industrial. El senador Cañequé citó, a modo de ejemplo, las recomendaciones de la Oficina Internacional del Vino en la resolución número 6, dictada en 1958 en Luxemburgo: «A los países adherentes, centralizar y reforzar los servicios oficiales de la represión de los fraudes en materia vitivinícola» (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1177).

Los legisladores sostuvieron que las crisis periódicas de la industria, por desajustes en el mercado, así como la facilidad de conseguir rápidas ganancias, habían sido factores generativos de fraudes crecientes, cometidos tanto en la propia planta elaboradora, como en

las de fraccionamiento. El senador Cañequé aseguraba que era corrupción porque complicaba a recientes funcionarios que, por «treinta dineros" llegaban al prevaricato en cualquiera de sus variadas formas» (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1177). Otro tanto podría decirse con referencia a algunos inspectores de la Dirección General de Vinos, como así también de los personeros que trabajaban en la calle, que existían en la Dirección Nacional de Química y que llegaban incluso a hacer efectivo el cambio de muestras, elemento de prueba fundamental para reprimir la adulteración (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1177).

Para los frondizistas la corrupción tocaba planos importantes en la vida de estas organizaciones encargadas del contralor químico y analítico de la producción vitivinícola. Creían que solo podría ser modificada en la medida en que la nueva legislación posibilitara también la «formación de un instituto con nuevos hombres», y no con los que llevaban 30 años acostumbrados a ganar un sobresueldo al permitir todo tipo de transgresiones a la ley, aun haciéndolo, «a expensas de la salud pública» (DSCSN, 16 de septiembre de 1959, p. 1177).

Por su parte, uno de los periódicos de más tirada de la provincia expresaba una actitud cautelosa frente a la eficacia del INV que dependería de las elecciones de sus integrantes, así como de una adecuada reglamentación de la ley.<sup>19</sup> Unos meses más tarde, la AVA auguraba buenos resultados en la lucha del INV contra el fraude que contaba «con la simpatía de la mayoría de industriales y comerciantes», aunque reconocía la dificultad de la lucha contra el «estiramiento».<sup>20</sup>

## El rol de los fraccionadores en el INV

La discusión sobre quiénes conformarían el Consejo Directivo del INV, es decir, qué sectores debían estar representados ofreció aristas muy interesantes y que ayudaron a definir las posturas ideológicas de los legisladores. En los debates surgió la crítica al peronismo.

El diputado por la UCRP Facundo Suárez reiteró la inadecuación de las políticas durante la experiencia peronista. A raíz de las concentraciones obreras en los grandes centros de Buenos Aires y de Rosario, como también de la modificación de la estructura económica del país, y de la incipiente industrialización, nació un mayor poder de compra en los sectores populares, que determinó una nueva crisis, pero esta vez por la falta de posibilidades de surtir al mercado con vinos nacionales. Desde su perspectiva, en vez de ejecutarse una «política de expansión de las plantaciones y de capacidad de vasijas o bodegas, el gobierno peronista encaró el asunto con un sentido también intervencionista, y en contra del desarrollo económico y de racionalización

19 *Los Andes*, 1 de noviembre de 1959.

20 *Revista Vinos, Viñas y Frutas*, agosto de 1960.



de las empresas» que calificó de «desastrosa» (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4402). De ese modo, se desvincularon las fuentes de trabajo, de producción y de comercialización y se creó un sistema ficticio de comercialización. Todo esto determinó también una «disociación en el proceso laboral en las provincias vinícolas» (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4402).

Suárez sostuvo que fue así que empezaron a «pulular una serie de individuos» que instalaron plantas de fraccionamiento, «hombres ávidos de riqueza», que no tenían «ninguna vinculación con el proceso económico cuyano», ni tampoco «ningún interés por defender el desarrollo de la industria» (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4402). Creía que el mal de la falsificación que trataba de reprimir esta ley nacía del fraccionamiento que producía un disloque en la economía vitivinícola, por la intervención de un tercer factor que afectaba a todo el proceso de la industrialización.<sup>21</sup> Para el senador Franklin Sánchez «los fraccionadores, mucho más que los industriales que desgraciadamente lo hicieron en alguna medida, han sido los principales adulteradores y fraudulentos que ha tenido el vino en los últimos tiempos» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 3239).

La única salida residía en la adopción de una política y un régimen de fraccionamiento y «embotellamiento en bodegas de origen», aunque suponía una inversión para los bodegueros y tardaría varos años en lograrse (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4405). En contraposición, la AVA se mostró contraria a la obligación del embotellamiento en origen (*Revista Vinos, Viñas y Frutas*, febrero 1960).

Recordaba el diputado mendocino Ezequiel Cortés (UCRI) que hubo épocas en que los propios industriales sanjuaninos y mendocinos, y aun de Río Negro, no podían ser fraccionadores y llevar el producto al consumidor, puesto que para ello necesitaban que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, les diera las cuotas de exportación. Esas cuotas anduvieron «en manos de negociadores, hasta de corredores de bolsa y boxeadores, y en un momento dado liquidaron la política vitivinícola seria que se perseguía desde otros sectores» (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4410). Frente a esta actuación de los intermediarios, Cortés afirmó que «el Estado debe intervenir para defender al productor y al consumidor y salvar la economía argentina de un proceso de deformación que se ha hecho carne en todos los ciclos económicos» (DSCDN, 23 de octubre de 1959, p. 4411).

21 Mencionó Suárez el caso del boxeador Alfredo Prada, que por el solo hecho de ser amigo de Perón se transformó en el más importante distribuidor de vinos de Buenos Aires. A cuanto deportista le dedicaba el triunfo, «el exdictador» le entregaba cuotas de vino, que podía vender entre el pueblo, permitiéndole obtener exorbitantes ganancias. Estos individuos no tenían ningún interés ni arraigo en la industria, por lo que fueron realizando una serie de maniobras que habían perjudicado la comercialización del producto. A sus ojos, la economía vitivinícola estuvo dirigida exclusivamente con el deseo de favorecer a los allegados al gobierno (DSCDN, 28 de septiembre de 1958, p. 4819).

Por su parte, en el Senado se consideró que no había que incluir a los fraccionadores en el organismo, propuesta que no fue aprobada (DSCSN, 17 de septiembre de 1959). Su remoción volvió a ser planteada por Cortés en la cámara joven, pero fue desestimada para no retrasar la sanción del proyecto (DSCDN, 23 de octubre de 1959, pp. 4418-4419).

## Representación obrera

Ante la representación obrera, ribetes cercanos al antiperonismo y por ende al sindicalismo fueron exhibidos por algunos radicales. Esta postura generó un interesante debate sobre el rol que el radicalismo otorgaba al movimiento trabajador.

Por un lado, el senador mendocino de la UCRI Cañequé fue quien propuso el agregado en el INV del representante obrero, ya que consideró que trabajo y capital debían «aprender a dialogar» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1243). Afirmó que este era un problema de convicciones filosóficas y de cumplimiento del programa partidario que sostenía la «coestión obrera», que «el obrero no fuera simplemente el espectador de un proceso, sino el agente dinámico que llevara adelante, juntamente con los otros sectores sociales, un programa de desarrollo económico y de bienestar general» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1243).

Cañequé afirmó que su postura era atacada a diario por el órgano oficial del Partido Comunista, que lo tachaba de «representante de la oligarquía», y que su propuesta se erigía como profundamente «humanista» y «científica» al intentar conciliar los intereses de todos los sectores sociales (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1243).

En contraposición, el senador Franklin Alberto Sánchez, a pesar de destacar el rol del radicalismo en defensa de los trabajadores, denegó la inclusión del representante obrero al sostener que existía un «proceso de distorsión» en los sindicatos argentinos: «en la mayoría de los gremios —felizmente, no en todos— los dirigentes gremiales se han transformado en dirigentes políticos al servicio de sus respectivos partidos: los que no son peronistas, son comunistas o socialistas, utilizando a los gremios como trampolín» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1239). Expresó una férrea crítica a las cúpulas gremiales al afirmar que existía un desplazamiento entre los dirigentes gremiales ya que «muchos de ellos fueron obreros, pero ya no lo eran», sino que formaban «círculos, élites impenetrables, verdaderas dictaduras que deforman, incluso, el auténtico pensamiento del gremio» y, algunos de ellos, manifestaban posturas «totalitarias» (peronistas o comunistas) e inclusive «terroristas» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1239).

Además, su debate manifestó el temor de que el representante obrero fuera una persona que jamás hubiera visto una cepa, porque la mayoría de los obreros vitivinícolas se encontraban en

el Gran Buenos Aires (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1240). Lo sostuvo con el argumento de que las autoridades de FOEVA eran, en su mayoría, de la Capital, en desacuerdo con los auténticos obreros vitivinícolas que trabajaban en las provincias productoras.

En síntesis, Sánchez proponía que al representante obrero se lo reemplazara por un viñatero y al representante de los fraccionadores por un industrial y así quedarían representados los «verdaderos componentes de la industria» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1242).

Una de las principales corporaciones empresariales de la industria, la AVA, manifestó su desacuerdo frente al creciente «peso de los sindicatos obreros» en el desarrollo de la agroindustria (*Revista Vinos, Viñas y Frutas*, noviembre de 1959).

Por su parte, el senador Díaz sostuvo que como lo que se perseguía era el perfeccionamiento de la industria, se debía contar con la colaboración de quienes en forma primaria contribuían a su desarrollo (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1240).

El senador Cañequé rechazó las consideraciones de Sánchez y expresó que la ciencia era el factor unificante de clases por excelencia, y que «el capital, el trabajo, la empresa y el interés, debían conjugarse armónicamente para propender a la elevación del ingreso per cápita, que significaba en definitiva lograr un mayor nivel de vida y, en consecuencia, una mayor cultura y mayor bienestar» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1243).

Las rispideces en el seno del radicalismo intransigente no cesaban al sostener Sánchez que con las palabras del ingeniero Cañequé se lo hacía parecer como contrario al enaltecimiento de las clases trabajadoras cuando su militancia dentro del núcleo de Intransigencia y Renovación, vinculado con el sector irigoyenista, progresista y revolucionario, era bien conocida (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1244).

Por su lado, el senador por Buenos Aires Rocha Errecart (UCRI) refutó uno de los argumentos de su colega al manifestar que, por su condición de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión de la Cámara, conocía de la existencia de una gran cantidad de dirigentes, que se movían con una profunda «convicción sindicalista» y al servicio de los «intereses de la clase obrera» (DSCSN, 17 de septiembre de 1959, p. 1245).

En definitiva, y tras largos debates la representación obrera quedó aprobada en el seno del INV.<sup>22</sup>

22 A comienzos de 1960 la nueva entidad quedó compuesta: Presidente el enólogo Sr. Luis Pincolini y miembros del directorio los Ing. Manuel Guerrero y Galberto Arias, por Mendoza; Jose Marcelo Alonso y Luis Argentino Balaguer, por San Juan; Elio Rodríguez y Guido Brevi, por La Rioja; Eudoro Raul Baldes y Hugo Aldo Galli Soldatti, por el resto de las provincias, Los Dr. Cristobal Carbajal Moreno y Jorge Enrique Marzari Céspedes, por los productores; Domingo Ciancio y Alberto Baistrocchi, por los industriales; Miguel Grosso y Gregorio Nicolas Brizuela y Doria, por las cooperativas vitivinícolas; Amadeo Vinormara y Octavio Garro, por los obreros vitivinícolas; y Rodolfo Aljandro Siritto y Florencio Corces, por los fraccionadores de vino (*Los Andes*, 5 de marzo de 1960).

## Consideraciones finales

En el debate analizado, la discusión ha girado sin mayores variantes en torno del rol del Estado en la protección a la Mendoza vitivinícola, que parecía no poder despegarse del modelo económico tradicional. Los reclamos sectoriales a la ayuda del Estado siguen vigentes en la actualidad y generan resquemores en otras actividades mucho menos amparadas.

Para los frondizistas mendocinos, el Estado, mediante sus leyes y su organización, debía salir en su defensa y en la del consumidor frente a los intermediarios. Por eso, se declaraban partidarios de la economía totalmente libre, pero dirigida en otros. Era indudable que, así como se aceptaba en materia de trabajo el contrato colectivo para defender a los trabajadores contra la fuerza del capital, había que aceptar también que la única forma de defender a la población, y al productor en algunos aspectos fundamentales y esenciales de la vida, era haciendo intervenir al Estado.

La protección prometida redundaría en investigaciones sobre nuevos tipos de plantaciones, sobre características ecológicas de rendimiento, en nuevos métodos de producción para obtener una mayor eficacia, en la mecanización completa del agro, en la producción de abonos de alta calidad con los subproductos del petróleo, en estudios de riego artificial, en la electrificación rural.

A pesar del acendrado antiperonismo del debate en cuanto a temas políticos y sociales, lo novedoso, sin duda, fue la creación de una entidad en la que participaran los obreros. Cuestión muy debatida y que exhibió diferencias y disputas en el seno de la UCRI. Todo esto ocurrió en medio de festejos por la Revolución de 1955, y de las críticas de los radicales al peronismo, al que culpabilizaban de la adulteración y la corrupción. Sin embargo, reconociendo lo ya transitado en la historia de las políticas públicas, incorporaron al sector más postergado de la cadena al INV, aunque preferían al no sindicalizado y asentado en Mendoza, entre nuestras viñas.

Otro de los asuntos debatidos, en relación con la sede del INV, demostró distintas posturas frente a la cuestión federal: para algunos legisladores que el epicentro del accionar de la entidad estuviera en Mendoza y fuera de la Capital Federal manifestaba la importancia del esquema federal de poder, mientras que para otros solo traducía la hegemonía cuyana en la industria vitivinícola.

A pesar de los planes e iniciativas del modelo desarrollista en la provincia por impulsar la diversificación productiva, la vitivicultura prolongó su peso indiscutivo en la agenda pública provincial como nacional a la cual el Estado otorgó una atención preferencial.

El año 1960 encontró a la provincia inmersa en los problemas y soluciones de siempre: falta de crédito, reclamos en el precio de la uva y el vino, intentos de exportación a través de un consorcio, reunión de un Congreso Vitivinícola con participación de todas las entidades gremiales. Y también, como siempre, como el ave Fénix, para marzo, el milagro retornaría con la utopía bucólica de la Fiesta de la Vendimia representada esa oportunidad por «felices rostros de los obreros golondrinas».<sup>23</sup>

## Referencias bibliográficas

- Álvarez, Y. (2004). *El peronismo en Mendoza (1955-1973): su evolución y sus luchas a lo largo de dieciocho años de proscripción* (Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza).
- Aroskind, R. (2007). El país del desarrollo posible. En D. James (Dir.), *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)* (pp. 63-116). Buenos Aires: Sudamericana.
- Barrio, P. (2007). En busca del vino genuino. Origen y consecuencias de la Ley Nacional de Vinos de 1904. *Mundo Agrario*, 8(15), 1-22. Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/vo8n15a02/1012>.
- Barrio, P. (2010). *Hacer vino. Empresarios vitivinícolas y Estado en Mendoza (1900-1912)*. Rosario: Prohistoria.
- Barrio, P. (2013). En la búsqueda del equilibrio perdido. Políticas públicas durante una crisis de la vitivinicultura de Mendoza, Argentina (1913-1917). *Revista Historia* 396, 3(1), 11-43.
- Barrio, P. (2014). Regulación e intervención estatal en tiempos turbulentos. El caso de la vitivinicultura mendocina entre 1918-1923. En F. Rodríguez Vázquez (Coord.), *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención (Mendoza, 1916-1970)* (pp. 41-69). Rosario: Prohistoria.
- Belini, C., y Korol, J. C. (2012). *Historia económica de la Argentina en el siglo XX*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bohoslavsky, E., y Soprano, G. (Eds.) (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Cerdá, J. M., y Mellado, V. (2022). Las desigualdades en el agro a mitad del siglo XX. Los efectos de la legislación laboral peronista sobre los contratistas de viña. *Estudios del ISHIR*, 12 (33).
- Cerra, A. (2002). El pensamiento desarrollista en una perspectiva histórica [Portal de Promoción y Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata]. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2362/1/cerra.2002.pdf>.
- Ferrer, A. (1977). *Crisis y alternativas de la política económica argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Forcinito, K. (2013). La estrategia del desarrollismo en la Argentina. Debates y aportes. *Realidad Económica*, (274), 89-10.
- García Bossio, H. (2008). Génesis del Estado desarrollista latinoamericano: el pensamiento y la praxis política de Helio Jaguaribe (Brasil) y de Rogelio Frigerio (Argentina). *Documentos de Trabajo*, (23).
- Hernández, J. (2014). El Instituto Nacional de Vitivinicultura: el regulador creado, intervenido y reformado. *Postdata. Revista de Reflexión y Análisis Político*, 19(1), 71-103.
- Iriart Gabrielli, G. (2014). El rol de los expertos y la formación de elites burocráticas en Mendoza. El caso de Leopoldo Suárez en los años veinte (Tesis de Grado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza).
- Jáuregui, A. P., Cerra, Á., y Yazbek, S. (2016). *Génesis y construcción del desarrollismo argentino*. Buenos Aires: Biblos.

23 Los Andes, 29 de marzo de 1960.

- Lacoste, P. (2004). Utopía y resistencia (1955-1973). En A. Roig, P. Lacoste y M. C. Satlari (2004), *Mendoza a través de su historia* (pp. 335- 365). Mendoza: Caviar Bleu Editora Andina Sur.
- Lázzaro, S. (2012). El desarrollismo y el problema agrario durante las décadas de 1950 y 1960. *Secuencia*, (84), 125-160.
- Mateu, A. M. (2005). La vitivinicultura mendocina en los años treinta: entre el derrame de los vinos y la profusión de estudios sobre la crisis. En *III Congreso de Historia Vitivinícola Uruguaya. I Congreso de Historia Vitivinícola Regional*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Montevideo (editado en CD).
- Mateu, A. M. (2007). El modelo centenario de la vitivinicultura mendocina. Génesis, desarrollo y crisis (1870-1980). En M. Delfini, D. Dubbini, M. Lugones e I. N. Rivero (Comps.), *Innovación y empleo en tramas productivas de Argentina* (pp. 56-80). Buenos Aires: Prometeo.
- Mateu, A. M., e Iriart, G. (2017). La primera condición del vino es que sea vino. *Travesía*, (2), 217-241.
- Mateu, A. M., e Iriart G. (2018). ¿Intervencionismo estatal o liberalismo en la vitivinicultura de Mendoza de entre-guerras? Leopoldo Suárez y Francisco Trianes, expertos y militantes lencinistas. *Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad*, (13), 8-33.
- Mateu, A. M., y Stein, S. (2008). *El vino y sus revoluciones. Una antología histórica sobre el desarrollo de la industria vitivinícola argentina*. Mendoza: Ediunc.
- Menotti, E., y Olcese, H. (Coords.) (2008). *Arturo Frondizi. Su proyecto de integración y desarrollo nacional. A través de sus principales discursos y declaraciones (1954-1995)*. Buenos Aires: Claridad.
- Neiburg, F., y Plotkin, M. (2004). *Intelectuales y expertos: la constitución del conocimiento social en la Argentina*. Buenos Aires: Paidós.
- Olguín, P. (2012). Estado, empresas y regulación. La experiencia de las entidades reguladoras del mercado vitivinícola de Mendoza (Argentina, 1914-1943). *Revista de Historia Industria*, XXI (49), 77-110.
- Plotkin, M. B., y Zimmermann, E. (Comps.) (2012). *Los saberes del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.
- Richard Jorba, R. (1998). *Poder, economía y espacio en Mendoza. 1850-1900*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Richard Jorba, R. (2013). Conservadores y lencinistas. Intervención estatal en la economía vitivinícola de la provincia de Mendoza (Argentina), 1914-1922. *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti»*, 13(13), 129-154.
- Rodríguez Vázquez, F. (2019). Estado y empresarios atraviesan coyunturas de crisis: condiciones y posibilidades para la diversificación productiva en Mendoza (1901-1939). *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, 46(85), 199-229.
- Rodríguez Vázquez, F., y Barrio, P. (2016). Instituciones, saberes y expertos para un Estado provincial: Leopoldo Suárez, de agrónomo a funcionario itinerante del lencinismo, Mendoza, 1918-1930. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr Emilio Ravignani»*, 3(44), 78-107.
- Román, J. I. (en prensa). *Estado, empresarios y sindicato a propósito del estatuto del contratista de viña que no pudo ser. Aportes desde el debate parlamentario durante el desarrollismo en Mendoza*. Rosario: Estudios Sociales del Estado.
- Rougier, M., y Odisio, J. (Comps.) (2016). *Estudios sobre planificación y desarrollo*. Buenos Aires: Lenguaje Claro Editora.
- Rougier, M., y Odisio, J. (2017). *«Argentina será industrial o no cumplirá sus destinos»: las ideas sobre el desarrollo nacional (1914-1980)*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.
- Schvarzer, J. (1996). *La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina*. Buenos Aires: Planeta.
- Scodeller, G. (2008). La huelga de los trabajadores petroleros en Mendoza: notas a propósito del proceso de burocratización en los años sesenta. *Historia Regional*, XXI (26), 61-87.

## Fuentes

Biblioteca del Congreso de la Nación. Versiones Taquigráficas de la Ley 14878. Cámara de Diputados, 28 de septiembre de 1958; 22 y 23 de octubre de 1959.

Biblioteca del Congreso de la Nación. Versiones Taquigráficas de la Ley 14878. Cámara de Senadores, 10, 16, 17 y 23 de septiembre de 1959.

Diario *Los Andes*, 1958-1961.

Revista *Viñas, Vinos y Frutas*, 1958-1964.